



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.577/ 2015.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del Sr. Alcalde en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Gilberto Martínez Pereira, Auxiliar, grado 18° E.M.S.

DECRETO:

- 1° RECHAZASE POR NECESIDADES DEL SERVICIO Feriado Legal año 2015 al Funcionario que se individualiza, correspondiente a 15 días, según detalle:**

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
Gilberto Martínez Pereira Auxiliar, grado 18° E.M.S.	15	21.12.2015	12.01.2016

- 2°** Se deja constancia que le quedan 15 días pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2015**, los que serán postergados para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
 Administrador Municipal
 "Por Orden del Sr. Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-